



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

Página 1 de 2

ACTA No. 166

RECEPCIÓN DE BIENES

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

POSTULADOS: HADER ANIBAL LORZA RODRIGUEZ

BLOQUE MAGDALENA MEDIO – FRENTE OMAR ISAZA

FECHA: 26 de febrero de 2015
LUGAR: Bogotá D.C.

Entre los suscritos a saber, Doctores:

PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO, en su calidad de Fiscal 05 Grupo interno de Bienes, y **JUAN CAMILO MORALES SALAZAR**, Asesor de la Dirección General grado 14 con funciones de Coordinador del grupo de trabajo del Fondo para la Reparación de las Víctimas - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 0209 de 7 de marzo de 2014, los artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, el artículo 168 numeral 8 de la Ley 1448 de 2011, artículo 21 numerales 20 y 22 del Decreto 4802 de 2011, y Decreto 3011 de 2013, procedemos a suscribir la presente Acta de Recepción de Bienes, en los términos que se enuncian a continuación:

En la oficina de la Dra. **PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO**, ubicada en el tercer piso de la sede de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, Grupo de Apoyo de Persecución de Bienes - Justicia Transicional, ubicada en la carrera 30 No 13 – 24 en la ciudad de Bogotá, siendo las (2:40 pm) del 26 de Febrero de 2015, se llevó a cabo diligencia, mediante la cual se realizó la entrega de dinero por valor de \$200.000 (DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE), suma que fue ofrecida por el postulado **HADER ANIBAL LORZA RODRIGUEZ** con destinación a la reparación a las Víctimas. Dicha suma de dinero, fue posteriormente consignada en el Banco Agrario de Colombia, oficina 70 Bogotá, con número de operación 423204512 el día 27 de febrero de 2015, en la cuenta corriente N° 300700006087, cuyo titular es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas.

El dinero anteriormente mencionado, se entregó por parte de la Fiscalía en Original a los Funcionarios del Fondo Para la Reparación a las Víctimas **OMAR ANDRÉS PINZON MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.360.808 de Bogotá y a **MAURICIO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.189.830 de Dorada - Caldas tal como se describe a continuación:

CONSOLIDADO BIENES DESCRIPCIÓN-----

1. PRODUCTOS FINANCIEROS-----

1.1.1. Suma de dinero por valor de doscientos mil pesos (\$200.000).

La suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), fue consignada en el Banco Agrario de Colombia, oficina 70 Bogotá, con número de operación 423204512 el día 27 de febrero de 2015, en la cuenta corriente N° 300700006087, cuyo titular es la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas.



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

ACTA No. 166

RECEPCIÓN DE BIENES

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Unidad Nacional para la Justicia y la Paz

POSTULADOS: HADER ANIBAL LORZA RODRIGUEZ

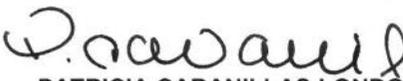
BLOQUE MAGDALENA MEDIO – FRENTE OMAR ISAZA

<i>BIEN</i>	<i>TIPO DE MONEDA</i>	<i>CLASE DE MONEDA</i>	<i>VALOR TOTAL</i>
SUMA DE DINERO POR VALOR DE DOSCIENTOS MIL PESOS	PESOS	PESOS COLOMBIANOS	\$200.000

Se deja expresa constancia que para efectos de garantizar la conservación de los bienes entregados, se constituyó **TES CLASE B N° 55420 del 23 de Diciembre de 2014** y con fecha de vencimiento el 11 de septiembre de 2019 en cumplimiento del Decreto 1525 de 2008.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los veintiocho (26) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

Este documento es complementario al acta de entrega de dinero suscrita el 26 de febrero de 2015 y que se encuentra en el expediente identificado con el código D – 99 Acta 166


PATRICIA CABANILLAS LONDOÑO
Por la Fiscalía General de la Nación
Fiscal 5 Grupo interno de Bienes


JUAN CAMILO MORALES SALAZAR
Coordinador Fondo para la Reparación de las Víctimas
Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas
Elaboró: Omar Pinzón